

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2023-989191

Título: CONTRATO POR EL QUE SE ADJUDICAN DIVERSAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CON UN VALOR ANUAL MEDIO ESTIMADO DE CADA LOTE DEL CONTRATO INFERIOR A 200.000 € (10 LOTES).

Lote:

LOTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	
2	VJA-019	FRIGILIANA-NERJA

Valor estimado del contrato: 755.161,60 euros.

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 3 de junio de 2025, la cual sustituye a la elaborada con fecha 7 de abril de 2025 por el Servicio de Concesiones del Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto como sistema de adjudicación del contrato, de acuerdo asimismo, con lo dispuesto en el artículo 73.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (en adelante LOTT)

El acuerdo de inicio del expediente fue firmado, por orden de delegación, por la persona titular de la Secretaría General Técnica con fecha 31 de octubre de 2023. Abierto el procedimiento de licitación y debido a errores detectados en la documentación del expediente, el mismo tuvo que ser retrotraído al momento del acuerdo de inicio mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 29 de mayo de 2025.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (en adelante PCAPPT) con las oportunas correcciones realizadas para subsanar los errores detectados, se informa por la Asesoría Jurídica con fecha 21 de mayo de 2025 (Informe n.º 2025/086). Las observaciones planteadas en dicho informe, fueron contestada en el informe de la Dirección General de Movilidad y Transportes de fecha 29 de mayo de 2025.

Con fecha 4 de junio de 2025, se dictó aprobación del PCAPPT y Resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 5 de junio de 2025.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		01/06/2026 09:37:18	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwG40QNOLTbo85gDd2j5OW3bQkn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Realizados los trámites citados, la nueva publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea tuvo lugar el día 6 de junio de 2025 y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) tuvo lugar el día 12 de junio de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 8 de julio de 2025, las empresas que han concurrido a la licitación del lote indicado, según consta en la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica han sido las siguientes:

- SOCIEDAD DE TRANSPORTES SL
- M. JAIME TRANS SL
- ROALFA TRANSPORTES URBANOS SL
- RUIZ BUS SOCIEDAD LIMITADA.
- AUTOCARES BARAZA SL

El día 10 de julio de 2025 se procede por la Mesa de Contratación a la apertura y examen de los sobres electrónicos n.º 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados a este lote y a la calificación de la documentación contenida en los mismos, resultando que alguna de esta documentación presenta deficiencias subsanables, por lo que la Mesa acuerda dar una plazo de subsanación de los defectos observados.

Reunida la Mesa de Contratación en su segunda sesión el día 22 de julio de 2025, y comprobada por la misma la documentación aportada por las empresas para subsanar la documentación del sobre n.º 1, la Mesa de Contratación la encuentra conforme, resultando todas admitidas definitivamente al procedimiento.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres n.º 2 a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Analizada la documentación presentada, se acuerda remitir al Servicio proponente del contrato para que se informe al respecto, los estudios económicos de las tarifas propuestas y presentados por dichos licitadores.

La Mesa de Contratación se reúne en su tercera sesión con fecha 7 de octubre de 2025 para el análisis del informe de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el Servicio proponente del contrato, sobre los estudios económicos de las tarifas propuestas y presentadas por los licitadores en el sobre n.º 2, considerándose por la misma que debe rehacerse dicho informe.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		01/06/2026 09:37:18	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwG40QNOLTbo85gDd2j5OW3bQkn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 9 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en su cuarta sesión para el análisis del informe sobre los estudios económicos de las tarifas propuesta y presentadas por los licitadores de fecha 8 de octubre de 2025 del Servicio proponente del contrato y donde vienen ya subsanadas las cuestiones que se pusieron de manifiesto en la anterior reunión. Analizado el mismo, la Mesa de Contratación no formula observaciones, resultando, por tanto, incorporado al expediente. Teniendo en cuenta lo indicado en dicho informe con respecto al lote 2, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el punto 9.2.2 del PCAPPT, acuerda excluir al licitador AUTOCARES BARAZA SL por no considerarse válido el estudio económico presentado ya que no se cuantifican de forma adecuada y coherente todos los gastos y todos los ingresos de la explotación por los motivos indicados en dicho informe el cual fue publicado en su día en el perfil del contratante.

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen de las proposiciones económicas presentadas para identificar si pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y con la cláusula 10.5 del PCAPPT, constatándose por la misma que el licitador SOCIEDAD DE TRANSPORTES SL, incurre en presunción de anormalidad. Por todo lo cual, y atendiendo a lo establecido en dicho artículo de la LCSP y cláusula del PCAPPT, se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a la citada empresa para que justifique la oferta económica presentada.

La Mesa de Contratación se reúne por quinta vez el día 20 de noviembre de 2025 para el análisis del informe técnico de fecha 13 de noviembre de 2025, elaborado por el Servicio proponente del contrato, en base a la documentación justificativa presentada por la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTES SL, cuya oferta se identifico presuntamente como anormalmente baja. Dicho informe que fue publicado en el perfil del contratante, tras analizar la documentación justificativa presentada, concluye que el mencionado licitador justifica debidamente el valor anormalmente bajo de la oferta presentada. Por todo lo cual, la Mesa, evaluado el informe citado, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de aceptación de la oferta presentada por el licitador SOCIEDAD DE TRANSPORTES SL.

Seguidamente, se procede por la Mesa a evaluar las ofertas económicas admitidas de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP y con los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas. Evaluadas las ofertas, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote referenciado en el encabezamiento, al licitador que se indica, por la tarifa (sin IVA) ofertada, al constatarse que es el que presenta la mejor oferta para la Administración:

- ADJUDICATARIO PROPUESTO: SOCIEDAD DE TRANSPORTES SL
- TARIFA: 0,11006 €

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		01/06/2026 09:37:18	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwG40QNOLTbo85gDd2j5OW3bQkn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El día 27 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida en su día y presentada por el licitador propuesto. Analizada la misma, se acuerda por la Mesa de Contratación remitir electrónicamente al Servicio proponente del contrato la documentación presentada referente a los apartados k (vehículos), l (calendario y cuadro de horarios), m (paradas) de la cláusula 10.7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (en adelante PCAPPT), al objeto de que informe sobre si esta es correcta y cumple con lo exigido o, en caso contrario, indique lo que ha de subsanarse en la misma.

Con fecha 26 de febrero de 2026, tiene lugar la novena reunión de la Mesa de Contratación para el análisis del informe de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por el Servicio proponente del contrato, sobre la documentación previa presentada sobre vehículos, calendario y cuadro de horarios y paradas y para el análisis del resto de documentación previa presentada. Analizado el informe, la Mesa considera que el tipo de formato exigido el el mismo para algunos documentos no puede exigirse en este momento, por lo que solicita se rehaga el informe en dicho sentido, lo cual se hace en la misma sesión mediante el informe del Servicio proponente del contrato de fecha 26 de febrero de 2026.

Seguidamente la Mesa de Contratación pasa a analizar el resto de documentación previa a la adjudicación. Analizada la misma, y teniendo en cuenta lo indicado en el informe de fecha 26 de febrero de 2026 del Servicio proponente del contrato, se constata por la Mesa que la documentación previa a la adjudicación adolece de ciertos requisitos subsanables, estableciéndose un plazo para su subsanación.

La Mesa de Contratación se reúne en su décima sesión, el día 10 de marzo de 2026 y, tras analizar la documentación presentada para subsanar la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto, se acuerda que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.h del PCAPPT, NO se acredita por el licitador propuesto como adjudicatario SOCIEDAD DE TRANSPORTES SL, que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que no ha presentado el plan de igualdad inscrito en el Registro de Depósitos de Convenios, Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. Por todo lo cual, la Mesa de Contratación acuerda excluir al licitador SOCIEDAD DE TRANSPORTES SL del presente procedimiento y proponer como adjudicatario del lote 2 al siguiente licitador clasificado y por la tarifa (sin IVA) ofertada, según el anexo del Acta n.º 5 de 20 de noviembre de 2025, por ser el que presenta la mejor oferta para Administración:

ADJUDICATARIO PROPUESTO: M. JAIME TRANS SL
TARIFA: 0,12386 €

La última reunión la tiene la Mesa el día 28 de mayo de 2026 y una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por el nuevo adjudicatario propuesto, la Mesa de Contratación la encuentra correcta, por lo que acuerda por unanimidad proponer definitivamente la adjudicación del lote 2 a M. JAIME TRANS S.L.

Por todo lo anteriormente expuesto:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		01/06/2026 09:37:18	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwG40QNOLTbo85gDd2j5OW3bQkn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la oferta presentada por el licitador SOCIEDAD DE TRANSPORTES S.L. que en un principio fue propuesto como adjudicatario y que fue considerada en presunción de anormalidad al haber justificado debidamente el valor anormalmente bajo de su oferta.

SEGUNDO. Adjudicar el LOTE 2 (VJA-019 FRIGILIANA-NERJA) del contrato por el que se adjudican diversas concesiones de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera en la Comunidad Autónoma de Andalucía con un valor anual medio estimado de cada lote del contrato inferior a 200.000 € (10 lotes), a M. JAIME TRANS SL, por una tarifa (IVA excluido) de 0,12386 €.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en el PCJA y su notificación a los licitadores, indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAPPT.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN FUNCIONES
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA n.º 219, de
15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y
Vivienda
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		01/06/2026 09:37:18	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwG40QNOLTbo85gDd2j5OW3bQkn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	